



REF.: Autoriza la formalización y pago de servicios.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1342 /

CHILLAN, 23 de agosto de 2013.

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior.
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.641, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 5) Decreto Exento N° 3194, de fecha 13 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorandum del Coordinador del Programa de Seguridad Pública fechado 22 de agosto de 2013.-
- 2) Que, que con fecha 08 de agosto de 2013, se desarrolló un evento de Seguridad Pública, con la participación de aproximadamente 120 dirigentes vecinales tanto a nivel local y provincial de todos los sectores de la provincia de Ñuble, en donde se dieron a conocer la implementación y operatividad del Plan Chile seguro en la provincia de Ñuble.
- 3) Considerando que por razones de tiempo no fue factible realizar un llamado a licitación
- 4) Cotización recibida del proveedor Luis Eduardo Sepúlveda Sepúlveda, Rut N° 5.504.530-5.
- 5) Que, el gasto que demandó la referida producción y difusión, obedeció a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad de exteriorización de la presencia de esta repartición en las políticas de Seguridad Pública, dando la tranquilidad a la población de las medidas y acciones tendientes al combate de la delincuencia en la provincia de Ñuble.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, la regulación y formalización del pago de servicios prestados en la atención de participantes en evento de Seguridad Pública realizado el día 08 de agosto de 2013, al proveedor **LUIS EDUARDO SEPULVEDA SEPULVEDA**, Rut N° 5.504.530-5, por un monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto referido al Presupuesto vigente de esta repartición asignado para la difusión del Plan Chile Seguro 2013.-

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

(Fdo.) **NELSON RETAMAL MARTINEZ**, GOBERNADOR(S)
PROVINCIAL DE ÑUBLE, Y **ERWIN CAMPOS CACERES**, JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.



ERWIN CAMPOS CACERES
Jefe Depto. Administración y Finanzas

Distribución:

- 1.- Gobernación Provincial Ñuble
- 2.- Depto. Administrativo.
- 3.- Archivo Of. Partes.